



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 19/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Huber Damián BIOGLIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 19/2023 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 19/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, antes de aprobar su correlativa Estabilidad, al alumno Huber Damián BIOGLIO, Legajo N° 3900, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 771/2023

UTN
MEL
DAM